Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 ABR 2014

Expte. Nº 036/14

VISTO estas actuaciones y la resolución R-Nº 0974-13 del 6 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1º de la citada resolución se designa a la alumna Sandra Juana ALEGRE, como Becaria para desempeñarse en RECTORADO de esta Universidad, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES ($ 1.333,00).

QUE a fs. 12 se solicita la afectación de la Becaria ALEGRE a la COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS, con efecto al 18 de marzo del año en curso.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Afectar a la Becaria Sandra Juana ALEGRE, D.N.I. Nº 35.261.609 a la COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS, con efecto al 18 de marzo de 2014.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0296-14